



Gobernación
de La Guajira

**ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA N.º IMC-011-2025
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCIA S.A.S**

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N.º DEL CONTRATO	CO1.PCCNTR.8056219
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	8/07/2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS PARA LA CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA	LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCIA S.A.S
IDENTIFICACIÓN	Nit. 824.005.588
REPRESENTANTE LEGAL	NANCY EULALIA FLOREZ GARCIA
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	No. 24.317.718 de Manizales
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$2.750.587) M/CTE.

FORMA DE PAGO

El Departamento pagará al Contratista el valor correspondiente a la facturación mensual y/o proporcionalmente a la prestación del servicio efectivamente ejecutadas, es decir, que una vez certificada la prestación del servicio, presentado la facturación, cuenta de cobro y los soportes correspondientes que permitan acreditar los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes inmediatamente anterior a la fecha en que se pagará y factura o cuenta de cobro, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, además de los anteriores requisitos, el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los bienes suministrados cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley. El secretario de Salud del Departamento de La Guajira efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

A la presentación del acta de recibo a satisfacción, que dé cuenta de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá anexar el certificado de paz y salvo del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales.

Para la entrega de los aportes aquí relacionados se requerirá del acta de recibido a satisfacción final, en el que se deje constancia del cumplimiento de los bienes entregados según las exigencias de la administración, suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA.

Para la presentación de las facturas deberá acreditar los siguientes documentos:

1. Acta de recibo a satisfacción, firmada por el contratista, el supervisor y/o el interventor.
2. Cuenta de cobro y/o factura original
3. Informe detallado de la entrega.
4. Certificación por parte del supervisor del contrato.
5. Constancia de pagos a los aportes (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) por parte del contratista.

Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Oficina de Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

El Departamento de La Guajira pagará al CONTRATISTA hasta dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva factura por parte del Contratista, en la dependencia correspondiente, una vez recibida esta (factura) a entera satisfacción, y se dé cumplimiento a los requerimientos contractuales y requisitos de ley.



Gobernación de La Guajira

PLAZO:		El plazo máximo para la ejecución del Contrato será de treinta (30) días, y/o hasta agotar recursos lo que ocurra primero, dicho plazo se contará a partir de La suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, y aprobación de las garantías. En todo caso sin exceder del 31 de diciembre de 2025.			
SUPERVISOR	NOMBRE DEL SUPERVISOR	LIANIS CHARRY MOLINA			
	CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE SALUD, CÓDIGO 23 - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA			
2. DATOS FINANCIEROS					
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP					
Nº	434	VALOR	\$ 10.000.000	FECHA	2/05/2025
REGISTRO (S) PRESUPUESTAL (ES) - RP					
Nº	1790	VALOR	\$ 2.750.587	FECHA	8/07/2025
3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA					
ASEGURADORA	Nº DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
BERKLEY COLOMBIA SEGUROS	93089	• CUMPLIMIENTO	• \$ 275.058,70	08/07/2025 HASTA 02/07/2026	
		• CALIDAD DEL SERVICIO	• \$ 275.058,70	08/07/2025 HASTA 02/07/2026	
		• PRESTACIONES SOCIALES	• \$137.529,35	08/07/2025 HASTA 31/12/2028	
Fecha aprobación de pólizas			15/07/2025		

El día 16 de julio de 2025, se reunieron LIANIS CHARRY MOLINA, en calidad de supervisor del contrato y la señora NANCY EULALIA FLOREZ GARCIA actuando en representación Legal LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCIA S.A.S, con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos.

1. Que el contratista aporta los documentos que acreditan que se encuentra a PAZ Y SALVO por conceptos del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y/o parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.
2. Que como el plazo de ejecución del contrato es de treinta (30) días, y/o hasta agotar recursos lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato, y la fecha de inicio es la arriba mencionada, quedando como fecha de finalización la anteriormente mencionada, es decir, el día 16 de agosto de 2025.
3. Que el Contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.

Para mayor constancia de lo anterior, se firma el presente documentos bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2025.

Lianis Charry Molina
LIANIS CHARRY MOLINA
Supervisor (a) del Contrato

Nancy Eulalia Florez Garcia
NANCY EULALIA FLOREZ GARCIA
Representante legal